

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.567/2023

Con fecha 17 de abril de 2023, se ha dictado por esta Alcaldía el Decreto nº 2023/4753, del tenor literal siguiente:

DECRETO

"Visto el Decreto de esta Alcaldía nº 4689, de 17 de abril de 2023, en cuyo apartado séptimo se dice literalmente: "SÉPTIMO.- Delegar a favor del Cuarto Teniente de Alcalde don Antonio Álvarez Salcedo de Saneamientos de Córdoba SA (SADECO)", omitiendo por error material la palabra Presidencia.

Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que señala que:

"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus ac-

tos".

En uso de las atribuciones contenidas en la normativa expuesta DISPONGO:

PRIMERO. Modificar el Decreto de esta Alcaldía nº 2023/4689, de 17 de abril, corrigiendo el error material contenido en el apartado séptimo de la parte resolutive de dicho Decreto en el sentido que se señala a continuación:

Donde dice "SÉPTIMO.- Delegar a favor del Cuarto Teniente de Alcalde Don Antonio Álvarez Salcedo de Saneamientos de Córdoba SA (SADECO)".

Debe decir: "SÉPTIMO.- Delegar a favor del Cuarto Teniente de Alcalde Don Antonio Álvarez Salcedo la Presidencia de Saneamientos de Córdoba SA (SADECO)".

SEGUNDO. Dar cuenta a los interesados y a la Delegación de Recursos Humanos y Salud Laboral así como a la Junta de Gobierno Local y al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebren dichos órganos".

Córdoba, 18 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José María Bellido Roche.